

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN.

RESPECTO DE LA ESCISIÓN Y TRANSFERENCIA DE FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD EN JALISCO, PERTENECIENTE A LA ENTIDAD LLAMADA "SERVICIOS DE SALUD JALISCO" (OPD SSJ) AL RECIÉN CREADO ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO "RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE JALISCO (OPD REPSSJAL)

---En cumplimiento a lo señalado en los artículos 1°, 2°, 3° fracción II, 6° fracción II, 20, 21, 22, 25, 26 y demás aplicables de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como los artículos 1°, 2°, 4°, 8° fracción II, 9°, 11, 15 fracción I, 16 párrafos último y penúltimo, 23, 25 y 26 fracciones I, II, V, IX y X de su Reglamento, y conforme a lo dispuesto en el 61 fracciones XXII y XXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, así como el Segundo y Octavo Transitorio del Decreto que crea la Ley del Organismo Público Descentralizado denominado "Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco" publicado en el periódico oficial "Estado de Jalisco" con fecha 09 de Septiembre de 2015; se realiza la presente Acta de Entrega-Recepción.-----

---En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:00 (once) horas del día 22 (veintidós) de abril de 2016, estando debidamente constituidos en las oficinas que ocupa el Organismo Público Descentralizado denominado "Servicios de Salud Jalisco" del Gobierno del Estado de Jalisco, sito en Calle Dr. Baeza Alzaga No. 107 (ciento siete), Colonia Centro de esta Ciudad, a efecto de llevar a cabo el *acto administrativo de Entrega-Recepción, en cuanto a la desincorporación de los Recursos Materiales y Financieros y los asuntos pendientes en cuanto a estos temas*, de conformidad a lo autorizado en la 75 (Septuagésima Quinta) Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del "Servicios de Salud Jalisco" del día 07 (siete) de diciembre del 2015, en la que *se aprobó parcialmente la desincorporación de los recursos antes mencionados de dicho organismo, quedando pendiente el tema de "Recursos Humanos", por las razones ahí vertidas, tema que deberá desahogarse en la próxima reunión de la Junta de Gobierno de "Servicios de Salud Jalisco"* como se acordó en dicha sesión; evento en el que se determinarán los lineamientos y bases para la desincorporación del tema "Recursos Humanos" y que una vez resuelta, se dará continuidad al acto administrativo Entrega-Recepción y de esta forma finalizar el citado evento administrativo como lo señala la ley de la materia. Así como el *Acuerdo 002/2016, donde se aprueba la desincorporación de los recursos financieros, materiales y asuntos en proceso, respecto de la escisión y transferencia de funciones de la Dirección General del Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco al recién creado Organismo Público Descentralizado denominado Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco, aprobado en la 76 (Septuagésima Sexta) sesión ordinaria del máximo órgano de gobierno del Servicio de Salud Jalisco.* De igual manera, *se integra la información a cargo del Servidor Público que entrega y la que él mismo considere deba ser incluida*, lo anterior respecto de la escisión y transferencia de funciones, de la "Dirección General del Régimen Estatal de Protección Social en Salud Jalisco", conforme lo señala el artículo 1° tercer párrafo del Reglamento de la Ley de Entrega-Recepción del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, Dirección General que pertenecía a la entidad denominada "Servicios de Salud Jalisco".-----

---El Ciudadano Dr. Jaime Agustín González Álvarez, en su carácter de Director General del Organismo Público Descentralizado denominado "Servicios de Salud Jalisco", hace

revisado por el Sr. José Antonio Alvarado
13/04/2016
Héctor González Supervisor Habilitado

Recibido
21/04/16
Miguel Ángel
OPD REPSSJAL

[Handwritten signatures and initials on the right side of the page]